

Las fuerzas democráticas de España, conscientes de la gravedad a la que preludian las tensiones sociales evidenciadas por el permanente malestar en la Universidad, por la manifiesta incapacidad gubernamental para remediar el marasmo económico reinante, y, muy particularmente, por el creciente acuciamiento en la necesidad de proveer a las carencias que se dan en la Jefatura del Estado, deciden asumir responsablemente las obligaciones que se imponen, uniéndose frente al designio del Régimen de perpetuar el secuestro en que tiene a la Opinión pública mediante su desafortunada propaganda, la censura y las medidas policíacas, en oposición a todo lo cual se crea el FRENTE DEMOCRATICO, para:

- 1º - Promover los supuestos necesarios y desarrollar las actividades conducentes hacia el rápido establecimiento de un sistema democrático, fundado en la soberanía popular.
- 2º - Garantizar, mediante la cooperación disciplinada de las diferentes organizaciones y tendencias, las condiciones precisas para que la transición en vista a la instauración de la democracia en España pueda realizarse en un clima de paz, con arreglo a criterios de justicia, y con radical eliminación de cuanto pueda engendrar violencia, venganza o represalia.

Para cumplimiento de los fines enunciados y como alternativa susceptible de garantizar la paz civil que permita pasar rápidamente a la normalidad política ansiada, las fuerzas signatarias propugnan:

- A) - Por el establecimiento de un gobierno sin signo institucional que, tras la pacificación de los espíritus y luego de restablecer las libertades políticas, convoque a elecciones libres para que el Pueblo decida sobre el régimen de su preferencia.
- B) - Por la implantación, en el periodo al que acabamos de referirnos, de los órganos propios al natural desenvolvimiento de los Pueblos integrantes del Estado español, a cuyas aspiraciones autonómicas, libremente expresadas, se abrirá cauce legal en vista a la futura estructuración del Estado.

Lo que antecede no excluye, naturalmente, la atención que el conjunto de las fuerzas democráticas prestaría a cualquier situación intermedia; la cual sería considerada, si hubiese lugar, a la luz de las aspiraciones expresadas y de la confianza que al respecto pueda merecer.

Pero ya desde ahora debemos advertir que no prestaremos colaboración ni apoyo a situaciones políticas, transitorias o definitivas, que signifiquen continuidad sustancial del actual régimen, aunque enmascaren, con mejor o peor fortuna, su carácter antidemocrático.

- 3º - El convenio de cooperación por el que se asocian las fuerzas democráticas será mantenido hasta el momento en que el sistema político por el que propugnan sea establecido en España y cuente con los órganos soberanos libremente elegidos; considerando al mismo y a los organismos que de él se deriven como abiertos a la participación de cuantas fuerzas democráticas acepten el presente compromiso.
-

La Comisión Política designada en la reunión celebrada por la Comisión Ejecutiva del PSOE en su reunión del 20 del actual, encargada de examinar los acuerdos adoptados en la reunión del 9 en París, emiten el siguiente dictamen :

Las fuerzas de la democracia española en oposición al actual régimen, conscientes de la gravedad de las tensiones sociales que se manifiestan en España y de los momentos por los que pronto puede atravesar la política nacional, coinciden en apreciar :

1º - Que es indispensable que la transición se desenvuelva de acuerdo con los principios democráticos, con la necesaria prudencia que impone la salida de un régimen dictatorial de más de 30 años de duración, pero con la lealtad, continuidad y firmeza que permitan llegar cuanto antes a la consulta electoral que decida cuáles ha-n de ser las Instituciones políticas.

2º - Que es necesario encauzar la vida española con arreglo a criterios de justicia, con radical eliminación de todo lo que pueda significar venganza o represalia.

Para conseguir la efectividad de lo anteriormente expresado, cada una de las fuerzas democrática-s de oposición, sin perjuicio de sus especiales característica-s y de su obligada libertad de acción, se compromete :

A. - A crear y desarrollar las actividades conducentes a orientar y mover la opinión pública hacia el establecimiento de un régimen democrático, fundado en la libre determinación de los ciudadanos y que garantice de manera efectiva la plena vigencia de los derechos y libertades de los hombres, asociaciones y pueblos de España.

B. - A no prestar su colaboración ni su apoyo a situaciones políticas que signifiquen la continuidad sustancial del actual régimen, aunque enmascaren, con mejor o peor fortuna, sus características antidemocráticas. Es decir, a no prestar su colaboración ni su apoyo a situaciones políticas transitorias o definitivas, que estén en contraposición con lo expresado en el punto primero.

C. - Para el cumplimiento de su doble fin de dirigir a la sociedad española hacia la solución democrática y de preparar una alternativa capaz de servir de fundamento al sistema político futuro, las fuerzas signatarias constituyen un Organismo de coordinación que asumirá la representación de todos los grupos asociados. Este Organismo será el único competente para establecer y publicar las posiciones comunes y para conducir las relaciones del conjunto de fuerzas con las entidades ajenas a-l acuerdo.

Los firmantes del presente compromiso consideran el mismo y los órganos q-ue de él se deriven como abiertos a la participación de cuantas fuerzas inspirada-s en los principios democráticos existan o puedan constituirse en España y acepten los términos de este acuerdo.

A N E X O

Para dar ejecución al anterior compromiso, se constituye una Junta compuesta por 11 (once) miembros, para que en el plazo de 2 meses redacte los siguientes proyectos :

- 1º - La estructura del Frente Democrático.
- 2º - La Declaración de los principios en que se ha de inspirar la acción del mismo.
- 3º - El llamamiento a los pueblos de España.

Toulouse, 24 de diciembre de 1967

Las fuerzas de la democracia española en oposición al actual régimen, conscientes de la gravedad de las tensiones sociales que se manifiestan en España y de los momentos por los que pronto puede atravesar la política nacional, se disponen a coordinar sus esfuerzos y a tal efecto se comprometen :

1º - A crear y desarrollar las actividades conducentes a orientar y mover la opinión pública hacia el establecimiento de un régimen democrático, fundado en la libre determinación de los ciudadanos y que garantice la plena vigencia de los derechos y libertades de los hombres, asociaciones y pueblos de España.

2º - A no prestar su colaboración ni su apoyo a situaciones políticas que signifiquen la continuidad sustancial del actual régimen, aunque enmascaren, con mejor o peor fortuna, sus características antidemocráticas. Es decir, a no prestar su colaboración ni su apoyo a situaciones políticas que estén en contraposición con lo expresado en el punto anterior.

Para el cumplimiento de un doble fin: el de dirigir a la sociedad española hacia la solución democrática, y el de preparar una alternativa capaz de servir de fundamento al sistema político futuro, las fuerzas ~~firmantes~~ signatarias formularán una Declaración de Principios y constituirán un Organismo de coordinación que asuma la representación de todos los grupos asociados. Este Organismo será el único competente para establecer y publicar las posiciones comunes y para conducir las relaciones del conjunto de fuerzas con las entidades ajenas al acuerdo.

Los firmantes del presente compromiso coinciden en apreciar :

A) - Que la salida de un régimen dictatorial de más de treinta años de duración hace indispensable un periodo de transición, que ha de desenvolverse de acuerdo con los principios democráticos, para que este periodo, sin signo institucional previo, permita llegar cuanto antes a la consulta electoral que decida libremente cuáles han de ser las Instituciones políticas del futuro.

B) - Que es necesario encauzar la vida española con arreglo a criterios de justicia, con radical eliminación de todo lo que puede significar venganza o represalia.

Quienes suscriben este documento consideran el mismo y los órganos que de él se derivan como abiertos a la participación de cuantas fuerzas inspiradas en los principios democráticos existan o puedan constituirse en España y acepten los términos de este acuerdo.

( Paris, 17 de Diciembre de 196<sup>7</sup> )

Paris, 18 de enero de 1.968

W. Juan Sauret  
9, rue du Breuil  
91 - EPINAY-s/ORGE

Amigo Sauret ,

Cumplo con la promesa hecha el último lunes enviándole copias de los textos considerados en la reunión celebrada ayer en Générál Bauret. Estos son: el que yo redacté (del cual tiene ya un ejemplar), el de los socialistas y el que, redactado por Maldonado, introduce algunas modificaciones al anterior.

Según verá, se reconoció primacía al texto socialista sobre el que yo presenté en razón de que, pese al desorden en medio del cual nació el documento que en la reunión anterior engendró la comisión redactora (Rezola, Ramos Armero, Parera y Valera) convenía referirse al mismo en testimonio de buena voluntad.

Por mi parte, sin insistir demasiado en la defensa de nuestro proyecto - pues no se me ocultaba de qué lado caían las pesas - aclaré que, cualesquiera que fuese el resultado al que llegásemos, no parecería nuestra aprobación si la satisfacción reclamada en relación al problema de nuestros Pueblos no figuraba expresamente en el texto.

En réplica a esto Parera observó que el documento que íbamos a examinar no pasaba de ser en realidad más que una introducción a conversaciones que forzosamente desembocarían en una formulación de principios, donde nuestra exigencia tendría oportuna satisfacción, así como otras que ellos mismos pensaban plantear.

A lo cual repliqué por mi parte que así lo entendía yo mismo. Pero que el documento por ellos presentado, en su Apartado C dice: "Las fuerzas signatarias constituyen un Organismo de Coordinación que asumirá la representación de todos los grupos asociados"; lo que supone un acto constitutivo, a juicio mío en desacuerdo con una simple formulación de intenciones y absurdo además por reconocer a dicho instrumento representación y atribuciones que sólo una previa coincidencia de principios pudieran aconsejar. En esta consideración abundaron tanto Valera como Maldonado y a esto obedece el hecho de que en el texto de éste, además de otras modificaciones, se diga (en el párrafo siguiente al punto 2º (línea 3)) "Las fuerza-s signatarias formularán una Declaración de Principios y constituirán un Organismo de coordinación ... etc."

Conste, pues, que el documento adoptado (Texto Maldonado) sólo tiene carácter privado, mejor dicho, reservado a uso interno y no publicable. Y si algún valor cabe reconocerle, aparte el testimonio de buena voluntad invocada, queda subordinado a la previa formulación y aprobación de la Declaración de Principios. Es decir que si sólo coincidimos en ellos habrá lugar a la creación del FRENTE y del organismo que lo represente.

Para salir rápidamente del impasse hemos acordado reunirnos a tal efecto los días 2 y 3 de febrero próximo, precediendo a los cuales, cada organización expresará su posición, procediendo al intercambio de propuestas entre los diferentes grupos de manera a que el previo examen de los varios textos, permita la elaboración más completa del que ha de ser expresión de las aspiraciones comunes.

No necesito decirle que nosotros enviaremos a Vd. cuanto docu-

mentación nos alcance. Mas convendría que en la semana entrante se pusiera a-l habla con Maldonado, así como con alguien que pueda estar en nuestra Delegación, quizá el propio Irujo.

Como los trastornos propios a su demenagement me sugieren alguna duda respecto del encaminamiento de esta carta y de los documentos que le acompañan, le agradeceré me acuse recibo.

Sabe que me tiene a su disposición en: 7, Allées Marines  
- 64. BAYONNE, o bien en la Delegación cuya dirección ya conoce

Le envía un abrazo

Renanre Guerinard Vairon